MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESOLUCIÓN N° 690 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 317216.

Asunción, 21 de octubre de 2.016.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 18/2016, de fecha 20 de octubre de 2016, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos", del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 478/2016 de fecha 28/07/2016, por la cual se conforma el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y

CONSIDERAND: **Que**, por Memorándum DC Nº 199/2016 de fecha 21 de octubre de 2016, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 18/2016, adecuándose al Artículo 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia solicitó la emisión de la Resolución, salvo mejor parece, que resuelva **ADJUDICAR** a la firma DATA LAB S.A. (RUC: 80030218-4), para el ítem: 1 COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO, por un monto de Gs.: 123.834.400 (Guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), IVA incluido.

Declarar **DESIERTO** los ítems: 2 IMPRESORA PARA ETIQUETAS y 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, por no contar con ofertas susceptible a ser analizada, de acuerdo a lo establecido Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" inciso a, de la Ley 2051/03.

El monto total de la presente adjudicación es de Gs.: 123.834.400 (Guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), IVA incluido.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 092/2016, por un monto de Gs. 141.883.487.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos", a la firma **DATA LAB S.A.** (RUC: 80030218-4), para el ítem: 1 COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO, por un monto de Gs.: 123.834.400 (Guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), IVA incluido.

Declarar **DESIERTO** los ítems: 2 IMPRESORA PARA ETIQUETAS y 3 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, por no contar con ofertas susceptible a ser analizada, de acuerdo a lo establecido Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" inciso a, de la Ley 2051/03. .//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Arévalo Vaga
Presidente

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 690/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 317216.

El monto total de la presente adjudicación es de Gs.: 123.834.400 (Guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General · Asunción · República del Paraguay

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina